Ciudad de México, a 14 de octubre de 2019

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/00775/2019

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SC/842/2019 de fecha 4 de octubre de 2019, signado por el Dr. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, Secretario de Cultura de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/0276/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00008971
FECHA: 16/10/19
HORA: 12:05 hrs
RECIBIÓ: Tony

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 10168/7348
Dr. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, Secretario de Cultura de la Ciudad de México.

LPML

Ciudad de México, a 4 de octubre de 2019
SC/842/2019

ASUNTO: Punto de acuerdo

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
P R E S E N T E

En atención a su oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/492/2019**, le comunico que esta Secretaría suscribe el llamado a colaborar con el **mecanismo de protección integral de personas defensoras de derechos humanos y periodistas** para la difusión de éste, exhorto enunciado en el Punto de acuerdo dado a conocer mediante el oficio número **MDPPOSA/CSP/0276/2019**:

> **Punto de acuerdo:**
> ***Primero.-Se exhorta respetuosamente a los titulares de las Secretarías, Alcaldías, Órganos Desconcentrados, Organismos Descentralizados y demás autoridades administrativas del gobierno de la Ciudad de México a que en colaboración con el mecanismo de protección integral de personas defensoras de derechos humanos y periodistas realicen la difusión de la existencia del mismo, de las labores que realiza así como las acciones de prevención contempladas en la ley para la protección de personas defensoras de derechos humanos.***
>
> ***Segundo.-Se exhorta a la titular del mecanismo de protección integral de personas defensoras de derechos humanos y periodistas a que aplique en lo que corresponde a competencia local las observaciones contenidas en el diagnóstico sobre el funcionamiento del mecanismo protección para personas defensoras de derechos humanos periodistas elaborado por la oficina en México del comisionado de las naciones unidas para los derechos humanos con la finalidad de garantizar la protección efectiva de personas defensoras de derechos humanos y periodistas en la Ciudad de México.***
>
> .

Al respecto esta Secretaría en el marco de sus atribuciones legales reafirma su compromiso para colaborar con las autoridades responsables de garantizar y difundir los derechos de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas, así como las acciones de prevención contempladas en la La Ley de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos Y Periodistas Del Distrito Federal, el mecanismo en comento y demás normatividad aplicable.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL
SECRETARIO DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
14 OCT. 2019
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE Isabel RECIBIDO HORA: 12:20

IMS/ELAG/ap

Volante de asignación 3106